

PRESENTACIÓN DEL ADF 2023

El volumen XXXIX (nueva época) del *Anuario de Filosofía del Derecho* es un homenaje a la propia revista, además de contener sus secciones habituales. En el setenta aniversario celebramos su historia, su impacto y su vitalidad con una sección especial titulada *70 Aniversario del Anuario de Filosofía del Derechos* en la que encontramos dos partes. La primera, recoge trabajos de tres de los recientes directores de la revista; y la segunda los estudios de autorías invitadas para conmemorar esta fecha desde diferentes perspectivas que se ocupan del «Presente y Futuro de la Filosofía del Derecho».

En el primer artículo, Javier de Lucas, director del Anuario entre 1996 y 2005, comienza señalando la vitalidad del debate filosófico jurídico, como lo muestra el incremento de revistas y publicaciones periódicas en nuestro ámbito, las publicaciones de investigadores de nuestro país en los principales medios de expresión de la comunidad científica, y el peso, la capacidad de resistencia y la mejora de revistas, como esta que es la más veterana. Este artículo titulado «Sobre las exigencias de la Filosofía del Derecho como tarea de la razón práctica» destaca los cambios vividos por la disciplina, resalta su espléndida salud y nos enseña que el papel del jurista ha de ser el de la búsqueda de soluciones a problemas sociales y el de garantizar los derechos humanos en un escenario marcado por la amenaza global contra un planeta que debe repensar su forma de proceder con respecto a los animales y su dignidad, así como una gestión de la movilidad humana cada vez más restrictiva.

Las dos propuestas siguientes recorren la historia del Anuario. En su aportación, María José Añón, que dirigió esta revista entre 2006 y 2015, de forma sucinta relata los objetivos que orientaron algunos de los cambios en la publicación, en particular en los procesos de edición y publicación y preservaron el legado que constituye esta revista iusfilosófica. Por otro lado, Ángeles Solanes revisa los setenta años de la publicación desde un análisis panorámico y abreviado para destacar el carácter pio-

nero en su ámbito. La finalidad no es otra que reconocer el esfuerzo de las personas que, con sus aportaciones a esta revista, contribuyen a que la Filosofía del Derecho, desde los múltiples temas que aborda, sea una materia y un ámbito de investigación imprescindible.

Echamos de menos, en este primer apartado, la valiosa aportación que hubieran podido realizar anteriores directores de la revista. Entre ellos, especialmente la de Mario Ruiz, que fue una parte fundamental de esta publicación desde el consejo de redacción y como secretario durante mucho tiempo, antes de dirigirla en los años 2016, 2017 y 2018. Su recuerdo nos acompaña en cada una de estas páginas.

La parte dedicada al «Presente y Futuro de la Filosofía del Derecho» se abre con el trabajo de Carlos Alarcón, partiendo de la tesis wittgensteniana según la cual el mundo y el lenguaje poseen una estructura común y que la expresión del pensamiento es perceptible mediante las proposiciones lingüísticas, reflexiona en «Filosofía del derecho, formas de vida y análisis lingüístico. Algunas consideraciones sobre la filosofía del derecho como filosofía del lenguaje normativo» sobre algunos aspectos en los que la filosofía del lenguaje incide en el ámbito jurídico: la validez normativa, la tipología de las normas, la jerarquía normativa, la lógica normativa y la semiótica normativa.

En «Una Filosofía del Derecho situada y posicionada: visibilizar el conflicto para disputar la celebración de la juridicidad», M.^a Ángeles Barrère recoge una visión particular de nuestra disciplina haciendo la distinción entre la filosofía como teoría y como práctica y abordando, respectivamente, la relación entre el derecho y poder, y el diseño de estrategias antisubdiscriminatorias.

El estudio de María Elósegui titulado «La necesidad de la Filosofía del Derecho en el presente y en el futuro desde la experiencia de una jueza filósofa del Derecho en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos» incide en la necesidad de este campo de estudio tanto hoy como en el mañana resaltando para ello la perennidad de los temas que se abordan en esta materia como ciencia de lo razonable, entre las que destaca la importancia fundamental de la interpretación jurídica realizada por la magistratura.

Sobre la actualidad y lo que está por venir reflexiona también Javier García Medina en «Una Filosofía del Derecho para el presente y el futuro» con el objetivo de analizar las temáticas sobre las que se viene enseñando e investigando en el marco de la Filosofía del Derecho y así anticipar la hoja de ruta sobre la que se van a desempeñar aquellas personas dedicadas a las diversas temáticas que se abordan desde nuestra disciplina.

Las nuevas realidades, aun virtuales, ocupan también un espacio en el estudio de Juana María Gil y Ana Rubio titulado «¿La Filosofía del Derecho es un metaverso jurídico?» En este trabajo, sus autoras analizan el nuevo contexto ofrecido por el metaverso y la importancia de la Filosofía del Derecho para acompañar a la ciencia de forma que la sociedad digital no repita los errores existentes en el mundo analógico.

El análisis histórico con perspectiva de futuro es el objeto de estudio de Milagros Otero en «Pasado, presente y futuro de la Filosofía del Derecho. Una mirada retrospectiva». La autora comienza por el pasado para probar que la reflexión iusfilosófica ha existido siempre en la humanidad y advierte del inadmisibles riesgo de desaparición de esta materia en las universidades, y termina ensalzando los contenidos propios de esta disciplina con el fin de devolverle el lugar que por derecho le corresponde.

Esta parte se cierra con el trabajo «La Filosofía del Derecho y sus tareas: presente y futuro» de Antonio Enrique Pérez Luño. En él se exponen las tareas más apremiantes que, a su juicio, debe asumir la disciplina hoy y en el futuro inmediato, entre las que incluye el desafío tecnológico de la sociedad digital, el riesgo cultural que entraña la pretensión de determinados movimientos que se autoproclaman portavoces de los signos del universo tecnológico y el desarrollo de la tecnociencia como hitos que ponen en peligro el humanismo y desatan el inicio de la era posthumanista.

La sección habitual de «Estudios de Teoría y Filosofía del Derecho», recoge cinco artículos, ordenados alfabéticamente por autor, que constatan la variedad de ámbitos de atención que aglutina nuestra área de conocimiento y ponen en evidencia su riqueza. En primer lugar, el trabajo de Fernando Arlettaz, titulado «Notas sobre la efectividad del derecho y la seguridad internacional (enseñanzas de Ucrania)», busca mostrar que, contrariamente a lo que puede afirmarse desde una posición realista en Teoría de las Relaciones Internacionales, el derecho internacional influye de modo efectivo en las conductas de los Estados, incluso en cuestiones referidas a su seguridad.

Pablo Bonorino se plantea «¿Por qué deberíamos recuperar la crítica ideológica en la Teoría del Derecho?» Con ello intenta mostrar la importancia que tiene recuperar el concepto de «ideología» que, siendo central en las teorías positivistas de Kelsen y Ross, cayó en desuso en la segunda mitad del siglo pasado. En este trabajo se exponen algunos motivos por los cuales se dejó de emplear y se propone un concepto de «ideología» capaz de evitar esos cuestionamientos.

En «El deber de motivación de las sentencias judiciales: dimensiones y problemáticas», J. Alberto del Real analiza la doctrina que sustenta el deber de motivación de las sentencias judiciales en el Estado constitucional. En opinión del autor este deber se encuentra anclado al Estado de Derecho y a sus principios, valores y derechos recogidos por la Constitución, al sistema «político» de la democracia y al sistema «jurídico» del Estado constitucional. Desde esa perspectiva, se abordan las peculiaridades de la motivación judicial en cada una de estas dimensiones (Estado de Derecho y Constitución, sistema político y sistema jurídico), y en el ámbito del sistema jurídico. Igualmente se ocupa de las principales patologías de la motivación judicial que surgen en la actividad profesional de los jueces, juezas y tribunales de justicia.

El trabajo de Jesús García Cívico titulado «Cultura, identidad y nueva diversidad cultural: tentativas de revisión de los modelos de gestión de la diferencia» revisa críticamente los modelos de gestión de la diferencia a la luz de algunas novedades que afectan a los conceptos de cultura, identidad y diversidad cultural, y se propone una reflexión sobre el sentido de los términos acordes con un pluralismo y un cosmopolitismo crítico en el que la comprensión de algunas instituciones jurídicas y políticas forma parte de un marco universalizable de racionalidad en un sentido cultural.

Por último, Pablo Scotto, recién galardonado con el I Premio de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política a la mejor Tesis Doctoral, en su propuesta «El vínculo entre libertad política y trabajo de la Revolución Francesa a 1848» nos muestra cómo la extensión del ideal de una comunidad política de ciudadanos libres e iguales fue acompañada de una nueva concepción de trabajo en la Revolución francesa. La transición de una sociedad feudal a otra basada en la libertad de trabajo y el Estado asistencial sienta las bases para el surgimiento de la noción del derecho al trabajo.

El siguiente apartado rotulado «Crítica bibliográfica» incluye una serie de reflexiones sobre ensayos de materias iusfilosóficas y afines. Se ofrecen seis reseñas sobre publicaciones que reflejan una pluralidad de intereses como son el derecho laboral, el derecho internacional humanitario, el ciberderecho, la informática jurídica, la bioética, el racismo y la discriminación o la confianza misma en el derecho. Con ello pretendemos continuar con la costumbre en esta revista de aglutinar en este espacio literatura de referencia en nuestra disciplina e invitar a una lectura atenta y a una reflexión crítica sobre la diversidad de temas tratados.

La parte dedicada al obituario lamenta la pérdida del profesor Alberto Montoro Ballesteros que falleció el 28 de diciembre de 2022. Su recuerdo nos lo ofrece José López Hernández, desde la relevancia de su vocación a la filosofía del derecho, así como su trabajo riguroso en la docencia y la investigación.

Finalmente, quisiera mostrar mi agradecimiento a todas aquellas personas que hacen posible esta publicación y que con su esfuerzo permiten que el Anuario de Filosofía del Derecho siga renovando el sello de calidad editorial y científica de las revistas españolas FECYT y aumente su indexación. Además, en esta fecha especial en el 70 Aniversario, es imprescindible transmitir un profundo reconocimiento al trabajo de quienes nos precedieron e hicieron posible que esta revista sea tan longeva. Todas y todos los que nos dedicamos a la Filosofía del Derecho y las futuras generaciones que vendrán, tenemos una deuda de gratitud que solo podemos saldar fortaleciendo nuestra disciplina.

Enero 2023

ÁNGELES SOLANES CORELLA
Directora del AFD